



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO

16 de julio de 2021.

Las solicitudes de subsidio formulada por las Sras. ECHETO MARIA JOSE DNI 28.368.209; PEREYRA EVELIN YAMILA DNI 36.509.776; EMANUELLI MARIA DEL CARMEN DNI 16.506.098; ALVAREZ MARIA DEL CARMEN DNI 21.416.740; BRUNO PAMELA DNI 31.431.037; LAMBACHE LAURA GABRIELA DNI 92.437.201; GONZALEZ SABRINA SOLEDAD DNI 33.268.284; CINALLI CECILIA ALEJANDRA DNI 33.341.457; BUSTOS MARIA ELENA DNI 22.187.232; JUAREZ MARIA ANGELICA DNI 29.674.710; FAURET YANINA DNI 35.042.744 Y LAZO NIEVES GRACIELA DNI 12.682.468, con motivo de solventar gastos de subsistencia y en este caso en particular por el consumo de energía eléctrica de su vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos para que puedan seguir contando con este servicio, máxime en casos como el presente que la solicitante es la única persona mayor a cargo;

Que de la encuesta socio económica realizada por la Dirección de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar dicho gasto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE con 47/100 (\$6.411,47.-), a la Sra. ECHETO MARIA JOSE DNI 28.368.209; de Pesos OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 02/100 (\$8.398,02.-) a la Sra. PEREYRA EVELIN YAMILA DNI 36.509.76; de Pesos OCHO MIL CIENTO OCHENTA con 46/100 (\$8.180,43.-) A FAVOR DE EMANUELLI MARIS DEL CARMEN DNI 16.506.098; de Pesos DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES con 98/100 (\$17.363,98.-) a favor de la Sra. ALVAREZ MARIA DEL CARMEN DNI 21.416.740; de Pesos TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE con 79/100 (\$3.197,79.-) a la Sra. BRUNO PAMELA DNI 31.431.037; de Pesos TES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 27/100 (\$3.355,27.-) a favor de LAMBACHE LAURA GABRIELA DNI 92.437.201; de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS con 26/100 (\$7.266,26.-), a favor de la Sra. GONZALEZ SABRINA SOLEDAD DNI 33.268.284; de Pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 19/100 (\$9.396,19.-) A FAVOR DE LA Sra. CINALLI CECILIA ALEJANDRA DNI 33.341.457; de Pesos SIETE MIL SETENTA Y OCHO con 67/100 (\$7.078,67.-) a la Sra. BUSTOS MARIA ELENA DNI 22.187.232; de Pesos DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE con 21/100 (\$10.567,21.-) a favor de la Sra. JUAREZ MARIA ANGELICA DNI 29.674.710; de Pesos TRECE MIL TRESCIENTOS (\$13.300.-) a la Sra. FAURET YANINA DNI 35.042.744 y de Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-) a favor de la Sra. LAZO NIEVES GRACIELA DNI 12.682.468, con motivo de solventar gastos de subsistencia y gastos por consumo de energía eléctrica de su vivienda, atento los considerandos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Dirección de Desarrollo Social.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE con 32/100 (\$104.515,32.-), a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA DE MONTE LTDA. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayuda sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1373

MGL

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte